	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA1 de 2

MODIFICACION Y ADICION 01 A LA ACEPTACION DE LA OFERTA No: 086M DE 2023

PROCESO No: SA23M-227

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ


CONTRATISTA: MULTISUPLIDORA EMPRESARIAL S.A.S.

OBJETO: COMPRA E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA DIFERENTES AREAS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

VALOR INICIAL: \$144.800.212

ADICION 01-VALOR: \$17.452.588

Entre los suscritos: **RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 60.331.582 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente Administrativo, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **ANDRES FELIPE VASQUEZ URIBE**, identificado con C.C. N° 71.774.180 de Medellín, en calidad de representante legal de **MULTISUPLIDORA EMPRESARIAL S.A.S.** Nit. 900.814.818-6, quien en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente modificación y adición a la Aceptación de la Oferta No. 086M de 2023, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió la aceptación de la oferta No. 086M de 2023, cuyo objeto **COMPRA E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA DIFERENTES AREAS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de \$144.800.212. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, el contrato inicio su ejecución el 30 de Mayo de 2023, con plazo de ejecución de dos (2) meses. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 29 de Julio de 2023, y se encuentra ejecutado en el 91.77%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente administrativo con fundamento en la necesidad de incluir UN AIRE ACONDICIONADO PORTÁTIL de 12.000 BTU para cubrir en las áreas donde no hay aires acondicionados, y en las cuales se deben realizar actividades de largo tiempo. Adicional se requiere de aires acondicionados INVERTER 220V MINI SPLIT 12.000 BTU, para las siguientes áreas de la ESEHUEM, oficina de ortopedia 9º piso, farmacia urgencias, contabilidad y tesorería zona de contingencia, por lo anterior, adicionara el ítem código 2180200226 adjudicado en la aceptación de la oferta inicial. En consecuencia, para garantizar la continuidad de las labores en la prestación del servicio público de salud, la ESEHUEM, adicionara recursos económicos al presupuesto inicial del contrato para suplir el valor de la adición. 4) Que de acuerdo con el principio de la autonomía de la voluntad de las partes, en concordancia con el principio de eficacia, en virtud del cual se adoptarán las medidas necesarias para que los procesos de contratación logren su finalidad y a fin de garantizar la prestación del servicio de salud en términos de calidad e integralidad, resulta pertinente modificar y adicionar la aceptación de la oferta No. 086M de 2023. 5) Que la presente modificación y adición genera valor del contrato. 6) Que de conformidad con el artículo 77, de la Resolución No. 001236 de septiembre 13 de 2103 - Manual de Contratación: "El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato." 7) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de septiembre 13 de 2103- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA2 de 2

adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". Conforme a lo anterior las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA.** Modificar el acápite 1. ESPECIFICACIONES- de la aceptación de la oferta No. 086M de 2023; en el sentido de adicionar ítems contratados inicialmente e inclusión ítem, como se describen a continuación:

Con base en lo expuesto, La modificación corresponde a: **inclusión ítem nuevo:**


ITEM	CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	U/M	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	2180200121	1	AIRE ACONDICIONADO PORTATIL 12000 BTU - TENSION 220 V - FUNCION ECO - CAPACIDAD REFRIGERACIÓN 1350 – 450	UND	\$2.100.840	\$2.100.840
SUBTOTAL:						\$12.565.200
I.V.A. 19%						\$399.160
TOTAL						\$2.500.000

Con base en lo expuesto, la adición corresponde ítem adjudicado:

ÍTEM	CODIGO	EQUIPO	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	2180200226	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	CAPACIDAD 12000 BTU	4	LG	\$2.740.800	\$10.963.200
			REFRIGERANTE ECOLOGICO R-410				
			- TECNOLOGIA DUAL INVERTER				
			ALTA EFICIENCIA				
			REFRIGERANTE ECOLOGICO R-410				
			TECNOLOGIA DUAL INVERTER				
			ALTA EFICIENCIA				
NA	MANO DE OBRA INSTALACION	4	NA	\$400.500	\$1.602.000		
SUBTOTAL							\$12.565.200
IVA							\$2.387.388
TOTAL							\$14.952.588

VALOR TOTAL ADICION	\$17.452.588
----------------------------	---------------------

CLAUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor de la aceptación de la oferta No. 086M de 2023 en la suma **Diecisiete millones cuatrocientos cincuenta y dos mil quinientos ochenta y ocho pesos (\$17.452.588) MCTE**; al valor inicialmente establecido de **Ciento cuarenta y cuatro millones ochocientos mil doscientos doce pesos (\$144.800.212) MCTE**, quedando el valor total de la aceptación de la oferta en **Ciento sesenta y dos millones doscientos cincuenta y dos mil ochocientos pesos (\$162.252.800) M/CTE.** **CLAUSULA TERCERA:** IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición de la Aceptación de Oferta No. 086M de 2023, se imputará a los Rubros Presupuestales No. 2.1.2.01.01.003.01.06 Concepto OTRAS MAQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS, por valor **\$15.546.208** y Rubro Presupuestal No. 2.4.5.02.08.02 Concepto MANTENIMIENTO HOSPITALARIO, por valor de **\$1.906.380**, Disponibilidad Presupuestal No. 1135 del 18/07/2023. **CLAUSULA CUARTA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
		FECHA:
	ADICION DE CONTRATO	PAGINA3 de 2

garantías exigidas al contratista por el valor de la adición y conforme a lo señalado en el Acápite 3 de la Aceptación de la Oferta No. 086M de 2023. **CLAUSULA QUINTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas de la Aceptación de Oferta No. 086M de 2023, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **19 JUL 2023**

EL CONTRATANTE,

EL CONTRATISTA,


RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO
 Subgerente Administrativo


ANDRÉS FELIPE VASQUEZ URIBE.
 R/L. MULTISUPLIDORA EMPRESARIAL S.A.S

Revisó y aprobó: Jorge Roosevelt Davila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
 Proyectó: Argemira Mora Álvarez-Técnico Administrativo, ESEHUEM